

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Solicito de manera digitalizada y a través del SICOSIEM la siguiente información:

1.- cuantas sesiones de consejo se han llevado durante el presente año 2013

Respuesta: 2

2.- fechas de las sesiones

Respuesta: 28 de febrero y 22 de marzo del año 2013

3.-cuales fueron los puntos acordados 4.-cuales fueron los acuerdos tomados derivados de los puntos tratados

Respuesta:

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2013

II. Lectura y aprobación del Orden del Día.

El Secretario del Consejo Directivo, al hacer uso de la palabra, da cuenta y somete a consideración y aprobación del Consejo Directivo, los asuntos contenidos en el Orden del Día, leyendo para tal efecto íntegramente el mismo, lo anterior en cumplimiento a lo previsto en los artículos **30** fracciones **I** y **IX,40** fracción **II**, del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, por lo que se llega al siguiente:

ACUERDO IMCFD/CD/PSO/01/13

Por unanimidad, Los integrantes del Consejo Directivo, Directivo aprueban en todos sus términos el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria 2013, con fundamento en lo dispuesto por los artículos **40** fracción **II** y **42** del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México

III. Lectura, aprobación y firma en su caso, del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria 2012.

En seguimiento al Orden del Día aprobado, el Presidente Suplente del Consejo Directivo en uso de la palabra, solicita a los integrantes del H. Consejo Directivo, se dispense la lectura del Acta de la Sesión anterior, en virtud de haber sido circulada previa a la convocatoria a esta sesión para su análisis y firma correspondiente por parte de los integrantes del Consejo, con fundamento y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos **30** fracciones **III** y **IX,44** del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO IMCFD/CD/PSO/02/13

Por unanimidad, los integrantes del Consejo Directivo, aprueban el acta de la **Sexta Sesión Ordinaria 2012**, con fundamento y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo **44** del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México

IV. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.

a)

Informe del Director General, correspondiente al periodo enero-febrero de 2013.

En el desahogo de este punto en particular, el Presidente del Consejo Directivo, solicita al Licenciado en Administración de Empresas Fernando Fabricio Platas Álvarez, Director General y Secretario del Consejo Directivo, hacer uso de la voz para dar lectura al informe de actividades relevantes de la Dirección General,

correspondientes a los meses de enero y febrero de 2013, en términos del artículo **19** fracción **XI** y artículo **38** del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, destacando los siguientes:

1.
2.
3.
4.
5.
6.
- A
- R

ACUERDO IMCFD/CD/PSO/03/13

Por unanimidad, Los integrantes del Consejo Directivo, toman conocimiento del informe correspondiente a los meses de enero y febrero de 2013, de las actividades realizadas por el Director General del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte.

b). Nombramientos de Servidores Públicos.

El Secretario del Consejo, manifiesta que con fundamentó a lo dispuesto por el artículo **19**, fracción IV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; y artículo **12**, fracción **XI** del Reglamento Interno del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte; publicado en la Gaceta del Gobierno, Estado de México, de fecha 17 de septiembre de 2009; se somete a consideración de este Consejo Directivo el nombramiento de:

NOMBRE	CARGO
Lic. Laura Rosario Sánchez Campuzano	Secretaria Particular
Lic. Arturo Mendoza Guillen	Subdirector de Fomento del Deporte
P.C.P. Marco Antonio Cabezas Escárcega	Subdirector de Cultura Física
Lic. Rodolfo Fernando Acevedo Vásquez	Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Dr. Francisco Jorge Bermejo Mondragón	Subdirector de Deporte de Alto Rendimiento

El Presidente Suplente del Consejo Directivo, a nombre del Sr. Gobernador y del Secretario de Educación, les da la bienvenida, exhortando a los nuevos servidores públicos a unir esfuerzos para poner al Estado de México en el lugar que le corresponde en materia deportiva; por lo que se llegó al siguiente:

ACUERDO IMCFD/CD/PSO/04/13

Una vez analizada la propuesta de nombramiento de los Titulares de la Secretaría Particular, Subdirectores de Fomento del Deporte, de Cultura Física, de Deporte de Alto Rendimiento y Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de este Instituto, el Consejo Directivo, en cumplimiento al artículo 9 fracción X del Reglamento Interno del Organismo, publicado en el la Gaceta de Gobierno, del día 17 de septiembre de 2009, resuelve aprobar los nombramientos de los 5 Titulares descritos.

c). Propuesta de Precios y Tarifas para las Unidades Deportivas a cargo del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte 2013.

En el desahogo de este punto, el Secretario del Consejo Directivo explica la necesidad de actualizar las tarifas correspondientes a las Unidades Deportivas que la Subdirección de Administración y Finanzas pone a la consideración de este Consejo, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACUERDO IMCFD/CD/PSO/05/13

Una vez analizada la propuesta presentada por la Subdirección de Administración y Finanzas en relación a los precios y tarifas para las Unidades Deportivas a cargo del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte 2013, el H. Consejo debiendo cumplir con los procedimientos establecidos por la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, para su vigencia, operación y publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

d) Programa Anual de Adquisiciones y Servicios correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013.

En uso de la voz, el Secretario manifiesta que el Programa de Adquisiciones se anexó a la Convocatoria de esta Sesión, para el análisis previo y toda vez que no existen observaciones al punto en desahogo se llega al siguiente:

ACUERDO IMCFD/CD/PSO/06/13

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 fracción X del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, el H. Consejo aprueba el Programa Anual de Adquisiciones y Servicios correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013.

e) olicitud de ampliación presupuestal líquida dentro del Capítulo 3000 Servicios Generales por la cantidad de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

S

ACUERDO IMCFD/CD/PSO/07/13

El H. Consejo Directivo, autoriza realizar la gestión ante la Secretaría de Finanzas a través de la Subsecretaría de Planeación y Administración, de la Secretaría de Educación, de una ampliación presupuestal líquida dentro del Capítulo 3000 Servicios Generales por la cantidad de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para llevar a cabo la convención sobre la Instalación del Sistema Estatal del Deporte

f) olicitud de ampliación presupuestal líquida dentro del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Transferencias y 5000 Bienes Muebles e Inmuebles por la cantidad de \$43,679,809.00 (Cuarenta y tres millones seiscientos setenta y nueve mil ochocientos nueve pesos 00/100 M.N.).

S

ACUERDO IMCFD/CD/PSO/08/13

El Consejo Directivo, autoriza realizar la gestión ante la Secretaría de Finanzas a través de la Subsecretaría de Planeación y Administración, de la Secretaría de Educación, de una ampliación presupuestal líquida dentro del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Transferencias y 5000 Bienes Muebles e Inmuebles por la cantidad de \$43,679,809.00 (Cuarenta y tres millones seiscientos setenta y nueve mil ochocientos nueve pesos 00/100 M.N.)

g)

solicitud al H. Consejo Directivo para iniciar los trámites y solicitar la Asignación y Autorización de Recursos de Gasto de Inversión Sectorial del Ejercicio Fiscal 2013, por la cantidad de \$6,250,000.00 (Seis millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

ACUERDO IMCFD/CD/PSO/09/13

El Consejo Directivo, autoriza realizar la gestión ante la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Inversión, para solicitar la Asignación y Autorización para el Recurso de Gasto de Inversión Sectorial del el Ejercicio Fiscal 2013, por la cantidad de \$6,250,000.00 (Seis millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

- h) **Se solicita al H. Consejo Directivo autorizar al Director General de este Instituto para ejercer los Apoyos Económicos a Instituciones Deportivas sin fines de lucro que, de acuerdo al techo financiero autorizado en el presupuesto mensual es de \$1,600,000.00 (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).**

ACUERDO IMCFD/CD/PSO/10/13

El H. Consejo Directivo, autoriza al Director General para que de acuerdo a la normatividad vigente en la materia ejerza el presupuesto que tiene autorizado el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, el cual asciende a \$18,992,520 (dieciocho millones novecientos noventa y dos mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.) para los Apoyos Económicos a Instituciones Deportivas sin fines de lucro, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes aplicables para la determinación de los beneficiarios, debiendo informar al Consejo Directivo en la sesión Inmediata siguiente a la fecha en que el organismo los otorgue.

- i). **Se solicita a este H. Consejo Directivo la autorización para que la Administración del Organismo pueda realizar los trámites correspondientes para gestionar la autorización de traspasos internos necesarios en el ejercicio 2013.**

ACUERDO IMCFD/CD/PSO/11/13

El H. Consejo Directivo, autoriza a la administración del Organismo, realice los trámites correspondientes para gestionar la autorización de traspasos internos necesarios para el ejercicio 2013, debiendo informar al Consejo Directivo en la sesión inmediata siguiente a la fecha en que el organismo inicie las gestiones hasta su aplicación.

V. Asuntos en Cartera.

a) Presentación de los Estados Financieros, correspondientes al mes de noviembre de 2012.

Las cifras presentadas corresponden al mes de noviembre de 2012; lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 13 fracción XIII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

En referencia al mes de diciembre de 2012, la Subdirección de Administración y Finanzas, manifiesta que actualmente se está llevando a cabo una Auditoría al mes en comento y se presentará una vez dictaminado el resultado

El Secretario de este Consejo Directivo pregunta a los integrantes del mismo si tienen alguna observación sobre el contenido de los Estados Financieros, comentando el Comisario del Consejo, con independencia de que los estados financieros 2012 estén siendo objeto de auditoría externa, cuyos resultados se estarán determinando y haciendo del conocimiento del Consejo Directivo a finales de marzo; resulta indispensable le

S

sean enviados los que se encuentran pendientes emitidos con corte mensual durante 2012, así como los correspondientes a los primeros meses de 2013, para su análisis correspondiente con apoyo de la Contraloría Interna.

ACUERDO IMCFD/CD/PSO/12/13

El Consejo Directivo, acuerda tener por presentados los estados financieros, correspondientes al mes de noviembre de 2012.

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2013

II. Lectura y aprobación del Orden del Día.

El Secretario del Consejo Directivo, al hacer uso de la palabra, da cuenta y somete a consideración y aprobación del Consejo Directivo, los asuntos contenidos en el Orden del Día, leyendo para tal efecto íntegramente el mismo, lo anterior en cumplimiento a lo previsto en los artículos **30** fracciones **I** y **IX**, **40** fracción **II**, del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, por lo que se llega al siguiente:

ACUERDO IMCFD/CD/PSE/01/13

Por unanimidad, Los integrantes del Consejo Directivo, aprueban en todos sus términos el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria 2013, con fundamento en lo dispuesto por los artículos **40** fracción **II** y **42** del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México

II.- Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.

El Presidente del Consejo Directivo, solicita al Secretario, haga uso de la voz y continúe con el siguiente punto del Orden del Día, quien somete a consideración del Consejo el asunto siguiente:

a).- Análisis, discusión y en su caso aprobación, para que el Director General, lleve a cabo la suscripción del Contrato de Comodato referente al inmueble denominado, Centro de Desarrollo del Deporte "Gral. Agustín Millán Vivero", ubicado en Avenida Hidalgo, esquina Quintana Roo No. 601, colonia La Merced, C.p. 53356, Toluca, Estado de México. Vigilando que cumpla con la normatividad aplicable para el efecto.

Una vez que se concluye la exposición del asunto por parte del área jurídica y analizado la conveniencia de firmar el Contrato en comento y al verificar que éste, cumple con la normatividad, se emite el siguiente:

ACUERDO IMCFD/CD/PSE/02/13

El H. Consejo Directivo, aprueba se hagan las gestiones necesarias para que **el Director General**, lleve a cabo, la suscripción del Contrato en Comodato del inmueble denominado Centro de Desarrollo del Deporte "Gral. Agustín Millán Vivero", ubicado en Avenida Hidalgo, esquina Quintana Roo No. 601, colonia La Merced, C.p. 53356, Toluca, Estado de México, con el H. Ayuntamiento de Toluca, vigilando se cumpla con los lineamientos y normas jurídicas.

b).- Presentación y en su caso aprobación de los Estados Financieros del Ejercicio 2012, dictaminados por el Auditor Externo Crowe Horwath Gossler, S. C.

El Presidente del Consejo Directivo, solicita al Secretario continuar con el desahogo del Orden del Día y en relación a este punto, el Secretario de este Consejo Directivo, explica que en cumplimiento a lo que dispone el Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Gobierno

del Estado de México, en su artículo **13**, la Secretaría de la Contraloría designó al Auditor Externo **Crowe Horwath Gossler, S. C.** para que emitiera al Dictamen de los Estados Financieros, así como del Ejercicio Presupuestal y Programático del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, al 31 de diciembre de 2012, por lo que solicita la anuencia del Consejo, para que se le permita la comparecencia del Auditor designado, siendo aprobado por unanimidad, por lo que, Se solicita la presencia del Contador Público Certificado **Orlando Corona Lara**,

Contador Público Certificado **Orlando Corona Lara**, representante del Auditor Externo **Crowe Horwath Gossler, S. C** en uso de la palabra da lectura al Dictamen de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012 y al Dictamen del Ejercicio Presupuestal y Programático al 31 de diciembre de 2012, conforme a lo siguiente:

México, D.F.
Febrero 25, 2013

A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AL H. CONSEJO DE GOBIERNO DEL
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Hemos auditado los Estado Financieros del **Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte**, que comprenden el Estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2012, y los Estados de actividades, cambios en el capital de trabajo y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y bases contables establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades del Gobierno y Municipios del Estado de México, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del Organismo de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del **Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte**. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

En nuestra opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte** al 31 de diciembre del 2012, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en

dicha fecha, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2011 y por el año terminado en esa fecha, fueron dictaminadas por otro contador público, González Lazarini, S.A. de C.V. quién con fecha del 14 de febrero de 2012 emitieron su opinión en base a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas sin salvedades sobre tales estados financieros, los cuales solo se presentan con fines comparativos, por mi parte es cuanto, estoy a sus órdenes para cualquier aclaración, su servidor Orlando Corona Lara Contador Público Certificado de la empresa **GOSSLER, S. C.**

Firmando al calce:
Orlando Corona Lara
Contador Público Certificado

Una vez presentados los dictámenes de referencia, los miembros del H. Consejo Directivo, se pronunciaron por el siguiente acuerdo:

ACUERDO IMCFD/CD/PSE/03/13

Por unanimidad, Los integrantes del Consejo Directivo, aprueban los Estados Financieros del Ejercicio Presupuestal 2012, dictaminados por el Auditor Externo. **Crowe Horwath Gossler, S. C**

c).Dictamen del Comisario sobre los Estados Financieros dictaminados del Ejercicio Fiscal 2012

En desahogo de este punto, el Licenciado Fernando F. Platas Álvarez, Secretario del Consejo Directivo, explica que en cumplimiento al artículo **23**, fracción **III** de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, y en cumplimiento a las obligaciones del Comisario, que se establecen en el artículo **29**, fracción **III** del Reglamento de la citada Ley, se rinde el Dictamen del Comisario sobre los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2011 del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, en este sentido se otorga el uso de la palabra al Comisario del Consejo Directivo, quien da lectura a su dictamen conforme a lo siguiente:

Con fundamento en el artículo **38Bis** fracción **XIII** de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; **16** fracción **XXI** del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; **23** fracción **III** de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, en mi carácter de Comisario, como lo establece el artículo **29**, fracción **III** del Reglamento de la citada Ley, rindo el siguiente:

ACUERDO IMCFD/CD/PSE/04/13

El Consejo Directivo, da por presentado el Dictamen del Comisario, acordando que el Titular del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, atienda las consideraciones expresadas y se dé seguimiento hasta su conclusión, informando periódicamente los avances a este Órgano de Gobierno; asimismo, instruye al Organismo para que los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2012 sean publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

5.-Los avances dados a los puntos acordados

Respuesta: Los avances de los puntos acordados en estas sesiones se presentaran en la Segunda Sesión Ordinaria 2013.

6.-hay acuerdos que no se hayan sido cumplimentados en su totalidad o parcialmente cuales son y en que consiste

Respuesta: No

7.-quienes son las personas que conforman al consejo estatal en cada una de las sesiones señaladas arriba (Nombre y Cargo)

Respuesta:

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2013

Contador Público Luis Manuel Nemer Álvarez, Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación y Presidente Suplente del Consejo Directivo;

Licenciado en Contaduría Jesús Santiago Liévanos, Director de Control y Evaluación "A-III" de la Secretaría de la Contraloría y Comisario del Consejo Directivo;

Licenciado en Economía Fernando Reyes Suárez, Asesor de la U.I.P.P.E., de la Secretaría de Finanzas y representante del Maestro en Derecho Erasto Martínez Rojas, Secretario de Finanzas y Vocal del Consejo Directivo;

Contador Público Jorge de la Luz García, representante del Director General de Comercio de la Secretaría de Desarrollo Económico y representante del Licenciado Félix Adrián Fuentes Villalobos Secretario de Desarrollo Económico;

Licenciado en Administración de Empresas Fernando Fabricio Platas Álvarez, Director General y Secretario del Consejo Directivo

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2013

Contador Público Luis Manuel Nemer Álvarez, Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación y Presidente Suplente del Consejo Directivo;

Licenciado en Administración de Empresas Fernando Fabricio Platas Álvarez, Director General y Secretario del Consejo Directivo

Licenciado en Contaduría Jesús Santiago Liévanos, Director de Control y Evaluación "A-III" de la Secretaría de la Contraloría y Comisario del Consejo Directivo;

Licenciado en Economía Fernando Reyes Suárez, Asesor de la U.I.P.P.E., de la Secretaría de Finanzas y representante del Maestro en Derecho Erasto Martínez Rojas, Secretario de Finanzas y Vocal del Consejo Directivo;

Licenciado en Administración de Empresas Oscar Jimenez Rayon, representante del Director General de Comercio de la Secretaría de Desarrollo Económico y representante del Licenciado Félix Adrián Fuentes Villalobos Secretario de Desarrollo Económico;

Con fundamento al Artículo 70 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, usted tiene 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha en que se tuvo conocimiento de la resolución respectiva.